



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuicola, A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 011/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **secretaria (o)**, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Secretaria (o) del Proyecto 2026 Producción para el Bienestar de Unidades Acuícolas y Pesqueras Orientadas a buenas Prácticas Sanitarias.
Número de vacantes	1 (una)
Percepción bruta mensual	\$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuicola, A.C.
Ubicación o sede	Estado de Oaxaca
Tipo de contrato y régimen	Contrato por tiempo determinado / pago de honorarios por prestación de servicios profesionales.

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Apoyar en las actividades que les sean requeridas por el personal técnico y administrativo para el cumplimiento de las metas de los Programas de Trabajo;
- II. Recibir, registrar y dar seguimiento a la correspondencia y a aquellos asuntos inherentes a la Instancia Ejecutora que les competa;
- III. Atender y turnar las llamadas telefónicas, realizar el envío de documentación y correos electrónicos cuando sea requerido;
- IV. Organizar y dar seguimiento a los documentos de la operación de los proyectos;
- V. Archivar y resguardar la documentación que se genere de la operación de las Instancias Ejecutoras, y
- VI. Dar atención a las personas usuarias de las Instancia Ejecutora, y al público en general, cuando les sea requerida información al respecto de los Subcomponentes del Programa.

Perfil del Puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos específicos:

- Tener conocimientos secretariales;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

- Manejo de herramientas computacionales, y
- Contar con experiencia comprobable de 6 (seis) meses en materia secretarial.

Escolaridad:

Nivel de Estudio	Licenciatura, pasante o bachillerato en el área de competencia.
Grado de avance	Técnico, Titulado (a) o pasante.
Área de estudio	Carrera técnica en Secretariado, Licenciatura en Administración o áreas afines.

Experiencia laboral y otros.

- Contar con al menos 6 (seis) meses de experiencia y conocimientos en materia secretarial.
- Tener disponibilidad de viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuicola A.C.**, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta pasante.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **lunes 06 de julio de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola A.C. (COSIA A.C.), ubicadas en **Calle Pinos #22 Manzana 10 Fraccionamiento Jardines de Yahuiche, Santa María Atzompa C.P. 71220, Oaxaca**. Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: guerrerovilla16@gmail.com con copia a sanidadacuicolaoax@yahoo.com.mx, la documentación



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola A.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **martes 21 de julio del 2026, a las 12:00 horas**, en las oficinas del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola A.C. (COSIA A.C.), ubicadas en **Calle Pinos #22 Manzana 10 Fraccionamiento Jardines de Yahuiche, Santa María Atzompa C.P. 71220, Oaxaca.**

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el **miércoles 29 de julio del 2026, a las 13:00 horas**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C. en su calidad de Instancia Ejecutora quienes elegirán a la persona más apta para ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación (%)	Experiencia (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Secretaria(a)	55	10	15	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **viernes 31 de julio del 2026**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **lunes 03 de agosto del 2026**. La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a) No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c) Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d) Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario: (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número 9511326883 del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuicola, A.C., asimismo, podrá acudir a la oficina dicho Comité, ubicado en **Calle Pinos #22, Manzana 10, Colonia Jardines de Yahuiche, Localidad San Jerónimo Yahuiche, Municipio Santa María Atzompa, Oaxaca, C.P. 71220.**

Santa María Atzompa, a 22 de junio del 2026.

ATENTAMENTE

Biól. Celso Guerrero Villalobos
Presidente del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuicola, A.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

(ANEXO I)

1. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026, disponible en: [Reglas de Operación del PSIA 2026 | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx](#)
2. ANEXO IV. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de las plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera.